

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. PROYECTO INMOBILIARIO AMPLIACIÓN HACIENDA LOS OLIVOS del "**Proyecto Inmobiliario Ampliación Hacienda Los Olivos**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor Carlos Miguel Llona Muzard, en representación de Inmobiliaria San Andrés Ltda. (en adelante, el "Titular"), con fecha 29 de octubre de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 202513001398, de fecha 7 de noviembre de 2025, de la Dirección Regional de la Región Metropolitana de Santiago del SEA, mediante la cual se admite a trámite Proyecto Inmobiliario Ampliación Hacienda Los Olivos del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 202513103633 a Proyecto Inmobiliario Ampliación Hacienda Los Olivos, de fecha 22 de diciembre de 2025.
4. La carta de 18 de junio de 2026, presentada por Carlos Miguel Llona Muzard, en representación de Inmobiliaria San Andrés Ltda., dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.
5. "Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante, la "Ley N°19.300"); en el D.S. N° 40, de 30 de octubre de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, "RSEIA"); en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2002, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta RA N°119046/307/2026, de fecha 24 de abril de 2026, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental; y, en la Resolución N°36, de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón."

CONSIDERANDO:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168844886>

1. Que, con fecha 29 de octubre de 2025, el señor Carlos Miguel Llona Muzard, en representación de Inmobiliaria San Andrés Ltda., presentó Proyecto Inmobiliario Ampliación Hacienda Los Olivos del proyecto "**Proyecto Inmobiliario Ampliación Hacienda Los Olivos**".
2. Que, con fecha 7 de noviembre de 2025, la Dirección Regional de la Región Metropolitana de Santiago del SEA dictó la Resolución Exenta N° 202513001398, en virtud de la cual se admitió a trámite Proyecto Inmobiliario Ampliación Hacienda Los Olivos del Proyecto.
3. Que, con fecha 22 de diciembre de 2025, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 21 de enero de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 18 de junio de 2026, Carlos Miguel Llona Muzard, en representación de Inmobiliaria San Andrés Ltda., solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 21 de agosto de 2026.
5. Que, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento Consolidado;
6. Que, en atención a la extensión y contenidos del ICSARA, se estima adecuado extender la suspensión hasta el 21 de agosto de 2026.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de Proyecto Inmobiliario Ampliación Hacienda Los Olivos "**Proyecto Inmobiliario Ampliación Hacienda Los Olivos**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 21 de agosto de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de Proyecto Inmobiliario Ampliación Hacienda Los Olivos "**Proyecto Inmobiliario Ampliación Hacienda Los Olivos**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168844886>

Jorge Ignacio Grez Morales
Director (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región Metropolitana de Santiago

JMM/SAVJ

Distribución:

Inmobiliaria San Andrés Ltda. (Titular)

CC:

Eva Liliana Astudillo Lobos (Oficial de Partes)

Francisco Javier Cabezas Corales (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Proyecto Inmobiliario Ampliación Hacienda Los Olivos

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168844886>